

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **161** Fecha Solicitud **07/03/2012**
Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
Descripción: **MATERIAL IMPRESO PARA DIVULGACION**

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN :**

Con la expedición de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES se transformó en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

La nueva naturaleza del ICFES obliga a que el Instituto difunda los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de sus labores institucionales. Por tal razón, para el año 2012 se han identificado las necesidades que algunas áreas tienen de material impreso necesario para la difusión de las actividades misionales a ejecutar así como la difusión de los análisis y estudios relacionados con los resultados de las aplicaciones realizadas en los años anteriores. Así las cosas, las áreas de Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, Subdirección de Análisis y Divulgación, y la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, han manifestado requerir materiales impresos tales como afiches, volantes, carpetas, tarjetas, libros, plegables, cartillas, informes, memorias, separadores, entre otras.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una empresa que preste el servicio de Impresión requerido con el fin de responder a las necesidades establecidas. La empresa contratada deberá tener la capacidad para cubrir la demanda del Instituto, ofreciendo la mejor calidad, oportunidad y un precio acorde con lo establecido en el mercado para este tipo de servicio.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Los proponentes que deseen participar deben poseer experiencia específica en impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cartillas, etc., de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Requerimientos para Cotizar. En el anexo Técnico (el cual se adjunta) se especifican las características técnicas de los productos a elaborar.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer todos los materiales e insumos requeridos para la producción de los impresos.
2. Solicitar aprobación al supervisor o de quien éste le indique, mediante una prueba de pre-prensa, antes de realizar la impresión: colorkey, sherpa, laser color, cromachet o cualquier otra prueba que sea conveniente de acuerdo con el desarrollo del producto.
3. Entregar los impresos en el tiempo acordado, con la calidad especificada y de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del supervisor del contrato. El tiempo de entrega deberá ser: 8 días hábiles después de la Orden de producción para impresión litográfica y 3 días hábiles para la impresión digital después de aprobadas sherpas (estos tiempos son los requeridos al menos que se acuerde algo diferente con el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad y el volumen de los trabajos requeridos).
4. Entregar los trabajos en la sede del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá.
5. Asesorar al ICFES en las mejoras que puedan darse a los diseños y características del material, que permitan optimizar la calidad, oportunidad y costo.
6. Mantener un archivo de muestras, películas, planchas, troqueles y demás elementos requeridos para la producción, identificando la trazabilidad del trabajo.
7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
8. Presentar factura de acuerdo con las piezas producidas y relación de la producción terminada durante el período facturado, detallando siempre el área usuaria, y cuando sea necesario las mejoras o comentarios que redunden en mejoras de calidad, oportunidad y costo.
9. Cotizar las piezas adicionales, que el ICFES requiera durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor del mercado, y elaborarlas previa autorización del supervisor del contrato. El contratista se compromete a cumplir con los tiempos acordados para la elaboración de piezas adicionales que se requieran de manera urgente.
10. Cancelar los aportes de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la ley.
11. Las demás que le sean requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS En el documento TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS (el cual se adjunta) se encuentran relacionados los riesgos identificados y su estimación. En resumen, el ICFES para mitigar los riesgos identificados deberá solicitar al contratista, constituir la garantía única en los siguientes términos:

- a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) De calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato más treinta y seis (36) meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo- Ana María Uribe González.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y eficiente.
2. Facilitar la información requerida, especificaciones y diseños para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso de pre-impresión del material solicitado.
4. Aprobar las muestras de pre-impresión antes de la etapa de producción del material solicitado.
5. Aprobar las cotizaciones de piezas adicionales a las cotizadas inicialmente por el contratista. El ICFES se reserva el derecho de comparar los precios cotizados con el valor del mercado, para las piezas adicionales requeridas y en ningún caso, autorizará a pagar la producción de material adicional por un valor mayor que el valor de mercado.
6. Hacer seguimiento a las entregas para verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos.
7. Recibir el material impreso previa verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad.
8. Recibir los informes correspondientes al desarrollo del contrato.
9. Pagar al Contratista oportunamente el valor de las piezas producidas y recibidas, conforme a las condiciones pactadas.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado en el cual se invitó a participar a Siete (7) empresas a las cuales, además de enviar los requerimientos de material impresos proyectados para el año 2012, se les envió los requisitos mínimos jurídicos y técnicos (tiempo de entrega, calidad, etc.) requeridos para participar en el proceso. Una vez finalizado el plazo para la recepción de cotizaciones, se recibieron cotizaciones de Cinco (5) empresas: La Imprenta Editores, La Imprenta Nacional, Editorial Kimpres, Multiimpresos, G2 Editores y San Martín Editores. Dichas cotizaciones fueron analizadas y comparadas para determinar el presupuesto oficial, el cual se calculó tomando como base el precio promedio para cada ítem. Así las cosas, el Presupuesto Oficial se definió en DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$206.157.997) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El estudio de mercado con las cotizaciones se adjunta a la requisición. El ICFCES cancelará el valor del contrato de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, correspondiente a las piezas producidas y recibidas a satisfacción. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista y aceptados por el ICFCES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de Diciembre de 2012, contado a partir de la fechas del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Entrega			Cantidad	Fecha	Saldo
				Total	No Entrega	No Dias			
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	14521427	14521427	1	280	1	12/12/2012	0
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	40000000	40000000	1	280	1	12/12/2012	0
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	45220402	45220402	1	280	1	12/12/2012	0
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	64256000	64256000	1	280	1	12/12/2012	0
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	36263587	36263587	1	280	1	12/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ

Nombre

Nombre: *Gisela María On de González*

Firma

Firma

Firma: *Gisela María On de González*

Original Firmado por
Gisela María On de González